

ÍNDICE

CAPÍTULO I: CARACTERIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

I. CARACTERIZACIÓN

1. Consideraciones introductorias sobre el contrato de seguro.
2. Contrato de seguro de responsabilidad civil
 - 2.1 Seguro inmoral
 - 2.2 Seguro de reciente creación.
 - 2.3 Concepto
 - 2.3.1 Particularidades
 - 2.4 Seguro de responsabilidad civil profesional.

II. MARCO LEGAL DEL DERECHO CONCURSAL

1. Contexto de la insolvencia en el mercado.
2. Desarrollo normativo
 - 2.1. Antecedentes.
 - 2.2. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal
 - 2.3. La reforma tras la crisis: Ley 38/2011, de 10 de octubre
 - 2.4. Bases de la refundición: Reforma de la Ley 17/2014 y 25/2015
 - 2.5. Refundir para transponer: Real Decreto Legislativo 1/2020.
 - 2.6. La norma vigente: Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del TRLC.
 - 2.7. El desarrollo reglamentario esencial
 - 2.7.1. Reglamento de la administración concursal.
 - 2.7.2 Real Decreto del Registro Público Concursal

III. REGULACIÓN DE LA COBERTURA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ADMINISTRADORES CONCURSALES.

1. Antecedentes.
 - 1.1. Directiva 2006/123, de 12 de diciembre de 2006
 - 1.2. Introducción en nuestro ordenamiento: Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
2. Regulación en el ámbito concursal
 - 2.1. Establecimiento de un seguro o garantía para el administrador concursal
 - 2.2. Real Decreto 1333/2012, de 21 de septiembre, por el que se regula el seguro de responsabilidad civil y la garantía equivalente de los administradores concursales
 - 2.3. Incremento de la importancia del seguro para la administración concursal: Directiva 2019/1023
 - 2.4. Nuevos seguros para la administración concursal: Ley 16/2022

- 2.5. El seguro de responsabilidad civil del administrador concursal en el ámbito de la Unión Europea.
3. Obligación anticipada de suscribir el seguro.
 - 3.1. Reglamento de la administración concursal.
 - 3.2. Real Decreto del Registro Público Concursal
 - 3.3. Problemática.
 - 3.3.1. Suscripción imperativa para inscribirse en el RPC
 - 3.3.2. Control por el Registrador del Registro Público Concursal y limitación de la competencia del Letrado de la Administración de Justicia
 - 3.3.3. Seguro sin riesgo
 - 3.3.4. Incoherencia sistemática
 - 3.3.5. Desbordamiento de la habilitación reglamentaria.
4. Garantía solidaria equivalente al seguro de responsabilidad civil
 - 4.1. Naturaleza de la garantía.
 - 4.2. Carácter alternativo
 - 4.3. Garantía bancaria

CAPÍTULO II: EL DEBER DE ASEGURAMIENTO

- I. SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL
 1. Contexto normativo
 2. Medidas para el control de los seguros obligatorios
 3. Justificación del establecimiento del seguro de responsabilidad civil del administrador concursal.
 - 3.1. Incremento del número de concursos.
 - 3.2. Profesionalización de la administración concursal
 - 3.3. Concursos transfronterizos.
 4. Registro de seguros obligatorios
 - 4.1. Inscripción del seguro del administrador concursal
 - 4.2. Inscripción del seguro del experto en la reestructuración.
- II. FUNCIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO. FUNDAMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN.
 1. Garantía de protección a terceros.
 - 1.1. Mecanismo de salvaguarda.
 - 1.2. Cobertura directa.
 - 1.3. El RD 1333/2012 como modelo de protección al perjudicado.
 2. Endurecimiento de la responsabilidad.

- 2.1. Transición de una regulación prácticamente inexistente a una previsión expresa.
- 2.2. Del seguro voluntario al seguro obligatorio.
- 2.3. Consecuencias.
 - 2.3.1. Postura conservadora.
 - 2.3.2. Incremento de la espiral seguro-responsabilidad.

3. Limitación para el ejercicio del cargo

- 3.1. Necesidad de contratar seguro de exceso de la cobertura.
 - 3.2. Restricción para el acceso y permanencia en el cargo.

4. Vulneración de la libre competencia.

III. VIGENCIA Y VICISITUDES DEL SEGURO.

1. Acreditación de la vigencia de la cobertura

- 1.1. Exhibición de la póliza y recibo de la prima.
 - 1.2. Certificado de cobertura.
 - 1.2.1. Certificado del seguro colegial.
 - 1.2.2. Certificado emitido por la aseguradora.

2. Manifestación de la vigencia de seguro al tercero perjudicado.

3. Renovación del seguro.

- 3.1. Obligación de acreditar la renovación
 - 3.1.1. Deber superfluo
 - 3.1.2. Consecuencias del incumplimiento
 - 3.2. Negativa a la prórroga.
 - 3.2.1. Necesidad de aportar un nuevo contrato de seguro o garantía equivalente.
 - 3.2.2. Cobertura por vía de garantía equivalente

4. Comunicación del Juzgado a la entidad aseguradora.

- 4.1. Supuestos de comunicación.
 - 4.1.1. Nombramiento y aceptación del cargo
 - 4.1.2. Cese en el cargo
 - 4.2. Responsabilidad por ausencia de comunicación.

5. Comunicación de la entidad aseguradora al Juzgado

- 5.1. Supuestos de comunicación.
 - 5.1.1. Impago de la prima
 - 5.1.2. Suspensión de la cobertura
 - 5.1.3. Oposición de la prórroga.
 - 5.1.4. Extinción del contrato

- 5.1.5. Cualquier modificación del seguro.
 - 5.2. Responsabilidad por ausencia de comunicación
 - 5.3. Efectos de la ausencia de comunicación.
6. Incumplimiento del deber de suscribir seguro o garantía equivalente.
 - 6.1. Eficacia del control previo
 - 6.2. Efectos del incumplimiento

CAPÍTULO III: ÁMBITO SUBJETIVO Y OBJETIVO DEL SEGURO

I. COMPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.

1. Introducción.
2. Administrador concursal persona física
 - 2.1. Abogados
 - 2.1.1. Requisitos obligatorios
 - 2.1.2. Aseguramiento colegial
 - 2.2. Economistas y titulados mercantiles.
 - 2.2.1. Requisitos obligatorios
 - 2.2.2. Seguro colegial
 - 2.3. Auditores de cuentas
 - 2.3.1. Garantía financiera del auditor
 - 2.3.2. Cobertura reforzada del auditor
 - 2.4. Auxiliares delegados
 - 2.4.1. Funciones
 - 2.4.2. Relación entre el administrador concursal y el auxiliar delegado.
 - 2.4.3. Ausencia de obligación de contratar seguro propio
3. Experto en la reestructuración empresarial
 - 3.1. Novedosa figura
 - 3.2. Requisitos para el nombramiento
 - 3.3. Disparidad de obligación de suscripción del seguro en función del tipo de nombramiento.
 - 3.4. Regulación insuficiente del seguro obligatorio
4. Administrador concursal persona jurídica
 - 4.1. Sociedad profesional.
 - 4.1.1. Requisitos
 - 4.1.2. Dificultades para el ejercicio de control por el LAJ
 - 4.1.3. Particularidades relativas al seguro o garantía

- 4.1.4. La persona jurídica como obligada al aseguramiento.
 - 4.1.5. Tratamiento diferenciado entre el administrador persona física y jurídica
 - 4.2. Profesionales que actúan por cuenta de la persona jurídica
 - 4.2.1. Particularidades en la designación como representante
 - 4.2.2. Responsabilidad solidaria.
 - 4.2.3. Comprobación de los requisitos de cobertura.
 - 5. Administración pública o entidad de derecho público vinculada o dependiente
 - 5.1. Exención de empleados públicos designados por la administración.
 - 5.2. Responsabilidad patrimonial de la administración
 - 5.2.1. Reclamación en vía administrativa
 - 5.2.2. Reclamación en vía contencioso-administrativo
 - 5.2.3. Ejercicio de la acción directa en vía civil
 - 5.2.4. Protección reforzada del perjudicado.
 - 5.3. Sujeción de persona natural designada por la administración.
 - 6. Personal técnico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y el Consorcio de Compensación de Seguros.
 - 6.1. Elección por terna.
 - 6.2. Exención de aseguramiento en determinados supuestos.
- II. LA RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR CONCURSAL.
- 1. Fundamentos introductorios de la responsabilidad del administrador concursal.
 - 2. Presupuestos de la responsabilidad de la administración concursal
 - 2.1 Antecedentes
 - 2.2. Presupuestos en el TRLC
 - 2.3. Actos contrarios a la Ley
 - 2.4. Incumplimiento de los deberes inherentes al cargo.
 - 3. Funciones y competencias de la administración concursal
 - 3.1. Supervisión y administración del patrimonio del deudor
 - 3.2. Elaboración de inventarios, informes y colaboración judicial
 - 3.3. Rendición de cuentas
 - 4. Deberes del administrador concursal.
 - 4.1. Deber general de diligencia.
 - 4.1.1. La diligencia
 - 4.1.2. La eficiencia
 - 4.2. Deber de imparcialidad. Deber de independencia
 - 5. El nexo de causalidad.

6. El dolo o culpa.
7. Concurrencia de culpas.
8. Responsabilidad solidaria
9. Exoneración de responsabilidad.

III. COBERTURA DEL RIESGO

1. Dualidad de acciones frente al administrador concursal.
 - 1.1. Acción por los daños causados a la masa activa del concurso.
 - 1.2. Acción por la lesión de intereses particulares.
2. Cobertura de los gastos por el ejercicio de la acción.
 - 2.1. La sentencia condenatoria como presupuesto necesario
 - 2.2. En interés de la masa.
3. Procedimiento para la reclamación.
4. Responsabilidad del experto en la reestructuración.
 - 4.1. Deberes del experto en la reestructuración
 - 4.2. Presupuestos de la responsabilidad del experto en la reestructuración

CAPÍTULO IV: DELIMITACIÓN DE LA COBERTURA DEL SEGURO

I. SUMA ASEGURADA

1. Proporcional a la naturaleza y alcance del riesgo cubierto
2. Suma asegurada mínima.
 - 2.1. Regla general
 - 2.2. Supuestos especiales
 - 2.2.1. Administrador de tres o más concursos
 - 2.2.2. Concurso de especial trascendencia
 - 2.2.3. Concurso de una entidad emisora de valores y situaciones asimiladas.
 - 2.2.4. Concurso de una entidad de crédito o aseguradora
 - 2.2.5. Administrador persona jurídica.
3. Cláusula de cobertura de defensa jurídica.
4. Cláusula de unidad de siniestro.
5. Alcance del importe de la suma asegurada
 - 5.1. Control de oficio del alcance de la cobertura
 - 5.2. Problemática del alcance con la garantía equivalente.
 - 5.3. Seguro único para todos los concursos.
6. Franquicia.

6.1. Ausencia de regulación reglamentaria.

6.2. Control de la desnaturalización del seguro por vía de franquicia.

7. Modificación de la cobertura

7.1. Ampliación obligatoria de la cobertura

7.1.1. Supuestos

7.1.2. Procedimiento.

7.1.3. Consecuencias.

8. Ampliación voluntaria de la cobertura.

9. Reducción de la cobertura

9.1. Actos del administrador

9.2. Actos ajenos al administrador.

10. Extinción de la cobertura.

10.1. Nuevo contrato de seguro o garantía.

10.2. Cese en el ejercicio del cargo.

10.3. Posible desprotección con la garantía equivalente.

11. Agravación del riesgo

12. Disminución del riesgo

13. Delimitación temporal

13.1. Reclamaciones en el ejercicio del cargo

13.2. Reclamaciones posteriores al cese.

13.3. Plazo para la reclamación por daños a la masa del concurso.

13.4. Plazo para la reclamación por daños a intereses individuales.

V. CONCLUSIONES